

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 296/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 185/12, de 06 de Marzo de 2012, mediante el cual se contrató en calidad de plazo fijo a doña **CARMEN MARIANELA TERRAZAS BUSTILLOS**, desde el 27 de Febrero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, para que se desempeñe como Directora en el Jardín Infantil y Sala Cuna Arco Iris del Desierto; Decreto Alcaldicio N° 20/13 de 14 de Enero de 2013, por medio del cual se prorroga el contrato de la trabajadora por primera vez desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre 2013; Decreto Alcaldicio N° 93/14 de 10 de Febrero de 2014 por medio del cual se contrata en calidad de indefinido a la trabajadora a partir del 01 de Enero de 2014; Carta de fecha 03 de Junio de 2015, que comunica la renuncia voluntaria de la trabajadora a partir del 01 de Julio de 2015; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CARMEN MARIANELA TERRAZAS BUSTILLOS**, RUT 9.848.908-8, Directora, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **01 de Julio de 2015**.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 181.263.-** (ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, cuenta Junji, del Presupuesto de Educación.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NMA
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta